

RESOLUCIÓN No. SCPM-CNG-2015-030

Nelson Samaniego
COORDINADOR NACIONAL DE GESTIÓN, ENCARGADO
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

CONSIDERANDO:

- Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;*
- Que mediante Resolución 002-197-CPCCS-2012 del Pleno del Consejo de Participación ciudadana y Control Social, en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2012, resolvió designar al PH.D. Pedro Francisco Páez Pérez, Superintendente de Control del Poder de Mercado;*
- Que el numeral 11 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente "Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia";*
- Que el numeral 16 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente "Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento";*
- Que mediante acción de personal No. 275-CGAF-DATH de 03 de septiembre de 2015, se nombra al Mgs. Nelson Samaniego como Coordinador Nacional de Gestión Encargado;*
- Que mediante Resolución No. SCPM-DS-032-2015 de 04 de mayo de 2015, el Superintendente de Control del Poder de Mercado resolvió delegar al Coordinador Nacional de Gestión la atribución para la aprobación y suscripción de las Resoluciones de Reformas Presupuestarias de la Superintendencia de Control del*




Poder de Mercado, de conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto expedidas por el Ministerio de Finanzas, así como la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y su distribución presupuestaria y las reformas correspondientes;

Que mediante memorando No. SCPM-CGTIC-2015-322-M de 08 de septiembre de 2015, la Coordinadora General de Tecnología de Información y Comunicaciones Encargada, solicita a la Directora de Planificación e Inversión, se realice la modificación al Plan Operativo Anual (POA) 2015, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Coordinación Nacional de Gestión, correspondiente a la implementación de un centro alterno de tecnología en la ciudad de Guayaquil;

Que mediante memorando No. SCPM-CGP-DPI-208-2015-M de 09 de septiembre de 2015, la Directora de Planificación e Inversión en atención al requerimiento realizado por la Coordinadora General de Tecnología de Información y Comunicaciones Encargada, con relación a la necesidad de reformar el POA Institucional del Proyecto de Inversión, para la implementación de un centro alterno de datos en la ciudad de Guayaquil, recomienda al Coordinador Nacional de Gestión Encargado, la aprobación a la reforma POA y Presupuestaria y la emisión de la Resolución respectiva, por considerar que la modificación en el POA de inversión no afecta al Proyecto de Inversión, sus componentes, actividades y adquisiciones establecidas;

Que el Coordinador Nacional de Gestión Encargado, mediante disposición constante en la Hoja de Ruta No. UIO-2015-05492, aprueba con fecha 09 de septiembre de 2015 lo solicitado por la Directora de Planificación e Inversión y solicita a la Coordinación General de Asesoría Jurídica la elaboración de la resolución correspondiente.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Resolución No. SCPM-DS-032-2015 de 04 de mayo de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO.- *Reformar el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de la Superintendencia de Control del Poder de conformidad a lo solicitado por la Coordinación General de Tecnología de Información y Comunicaciones y a lo señalado en el memorando número SCPM-CGP-DPI-208-2015-M de 09 de septiembre de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:*

Modificación POA:

Condición	Actividad	Tarea	Indicador	Meta Actual	Meta Modificada	Presupuesto Actual	Presupuesto Modificado
Planificada	2.1 Cableado estructurado	Instalación de puntos de red	Cantidad de procesos de adquisición concluidos	1	0	\$83.354,80	\$ 0,00
Planificada	2.2 Equipo, sistemas y paquetes informáticos	Adquisición de centrales telefónicas	Cantidad de procesos de adquisición concluidos	1	1	\$ 15.000,00	\$13.338,08
Planificada	2.2 Equipo, sistemas y paquetes informáticos	Adquisición de equipos de networking zonales	Cantidad de procesos de adquisición concluidos	1	0	\$ 15.535,77	\$ 0,00
Planificada	2.2 Equipo, sistemas y paquetes informáticos	Adquisición de software Licencias de desarrollo	Cantidad de procesos de adquisición concluidos	1	1	\$ 20.580,00	\$ 19.000,00
Planificada	2.2 Equipo, sistemas y paquetes informáticos	Adquisición de Software especializado intendencias	Cantidad de procesos de adquisición concluidos	1	0	\$ 2.572,69	\$ 0,00
Planificada	2.2 Equipo, sistemas y paquetes informáticos	Adquisición de computadoras	Cantidad de procesos de adquisición concluidos	1	1	\$ 70.000,00	\$ 44.318,05
Planificada	1.1 Consultorías, asesorías e investigaciones especializadas	Consultoría para el diseño de la metodología de Estudios de Mercado	Cantidad de procesos de Consultoría concluidos	1	0	\$ 40.000,00	\$ 0,00
Nueva	2.2 Equipo, sistemas y paquetes informáticos	Adquisición de hardware y software para la implementación del centro alterno de datos	Cantidad de procesos de adquisición concluidos	0	1	\$ 0,00	\$ 158.888,46



Nueva	2.2 Equipo, sistemas y paquetes informáticos	Contratación de servicios para la implementación del centro alterno de datos	Cantidad de procesos de adquisición concluidos	0	1	\$ 0,00	\$ 11.498,67
-------	--	--	--	---	---	---------	--------------

Modificación Presupuestaria:

DESDE:			HACIA:		
DETALLE DE LA PARTIDA	N° PARTIDA	VALOR	DETALLE DE LA PARTIDA	N° PARTIDA	VALOR
Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	730402	\$ 11.498,67	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	730701	\$ 11.498,67
Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	730402	\$ 71.856,13	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	840107	\$ 71.856,13
Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	730601	\$ 40.000,00	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	840107	\$ 40.000,00
TOTAL		\$ 123.354,80	TOTAL		\$ 123.354,80

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Coordinación General Administrativa Financiera y Coordinación General de Planificación.

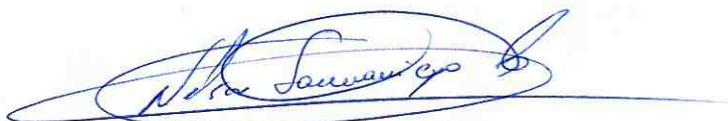
SEGUNDA.- Disponer a Secretaría General de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado notificar con la presente Resolución a las unidades administrativas señaladas en la disposición general precedente.

TERCERA.- Encárguese a la Coordinación General de Tecnología de Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en la Intranet y Página WEB de la Institución.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 11 días del mes de septiembre de 2015.



Mgs. Nelson Samaniego
COORDINADOR NACIONAL DE GESTIÓN, ENCARGADO
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

ÁREAS Y PERSONAS RESPONSABLES				
ACCIÓN	NOMBRE	ÁREA	FECHA	VTO. BUENO
<i>Aprobado por</i>	<i>Lorena Caizaluisa</i>	<i>CGAJ</i>	<i>11-09-2015</i>	
<i>Revisado por</i>	<i>Pablo Endara</i>	<i>CGP</i>	<i>11-09-2015</i>	
<i>Elaborado por</i>	<i>Natalia Vásquez</i>	<i>DAJCP</i>	<i>11-09-2015</i>	